

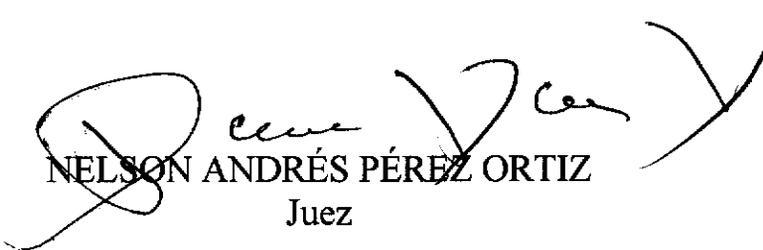
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 05 FEB 2021

REF: 2020-00135

De conformidad con el artículo 301 del Código General del Proceso, se tiene por notificado por conducta concluyente al ejecutado del auto de mandamiento de pago, en la fecha de presentación del escrito, esto es, el 18 de diciembre de 2020. Por secretaría contrólense los términos respectivos atendiendo lo consagrado en el artículo 91 ib.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECRETARÍA
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. <u>007</u>
fijado hoy <u>08 FEB 2021</u>
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario

